


	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	



# PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Vicedecano de Estudiantes Responsable del Sistema de Garantía de Calidad Fecha: 10-06-2014	Revisado por: Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 26-06-2014	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 04-07-2014
Firma:  Pedro M. Álvarez Peña Responsable del SGIC	Firma:  Pedro M. Álvarez Peña Responsable del SGIC	Firma  Lucía Rodríguez Gallardo Decana

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIONES .....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS .....	7
7.- DOCUMENTOS .....	8
8.- DIAGRAMAS .....	9
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	12
10.- ARCHIVO .....	13
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	13

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

## 1.- OBJETO

El objeto de este proceso es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (UEx) gestiona y supervisa las prácticas externas de sus estudiantes en el marco de los convenios de Cooperación Educativa suscritos entre la UEx e instituciones y empresas públicas y privadas.

## 2.- ALCANCE



Este proceso se aplica a la gestión y supervisión de las prácticas formativas que los estudiantes de los Grados y Másteres de la Facultad de Ciencias realizan en las entidades externas en el marco de los convenios de cooperación educativa firmados. Estas prácticas pueden ser de dos tipos:

- Prácticas que corresponden a asignaturas específicas de los planes de estudio (prácticas curriculares).
- Prácticas voluntarias que realiza el estudiante como actividad complementaria para mejorar su formación y que podrían ser reconocidas de acuerdo con la normativa de reconocimiento de créditos aplicable en la UEx.

Quedan excluidas de este proceso las prácticas docentes del Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria así como la de aquellas titulaciones intercentro o interuniversitarios en los que las prácticas externas se regulan o gestionan por otro Centro diferente de la Facultad de Ciencias de la UEx.

## 3.- NORMATIVA

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992).
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30/10/2007), modificado por el RD 861/2010 (BOE 03/07/2010)
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 10/12/2011).
- Sentencia de 21 de mayo de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 28/06/2013).
- Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autorizan plazos extraordinarios para la presentación de las altas y, en su caso, las bajas y para la cotización a la Seguridad Social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas académicas externas reuniendo los requisitos y condiciones previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, a consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre (BOE 30/08/2013).
- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23/05/2003).
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Extremadura, 7 de septiembre de 2012 (DOE 24/09/2012).
- Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias aprobado por su Junta de Facultad el 13 de junio de 2012.
- Memorias de Verificación de las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Facultad de Ciencias.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

#### 4.- DEFINICIONES

- **Comisión de Prácticas Externas:** Comisión elegida por la Junta de Facultad para gestionar el proceso de prácticas externas en la Facultad de Ciencias
- **Informe de evaluación:** Formulario a rellenar por el tutor externo y el tutor académico en los que se valora la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas (desempeño del alumno y contribución de esta actividad a su formación).
- **Memoria de prácticas:** Documento elaborado por el estudiante bajo la supervisión de los tutores, en el que se explican las actividades desarrolladas por el estudiante durante las prácticas en la entidad externa. Este documento será necesario para la evaluación de la actividad desarrollada por el estudiante y posterior emisión del certificado de aprovechamiento de la actividad.
- **Prácticas curriculares:** Son aquellas prácticas reguladas en el programa formativo, pudiendo ser obligatorias u optativas.
- **Prácticas externas:** Actividad formativa que realiza el estudiante en una empresa o institución pública, en la que se integra siguiendo un plan de formación establecido de antemano de común acuerdo entre la empresa/institución, representada por el tutor externo, y el Centro, representado por el tutor académico, con el conocimiento y autorización del Departamento y de la Dirección del Centro.
- **Prácticas extracurriculares:** Son aquellas prácticas realizadas por el alumno de forma voluntaria, que complementan su formación.
- **Tutor académico:** Profesor de la UEx encargado de velar por el buen funcionamiento y seguimiento de las prácticas.
- **Tutor profesional externo:** Personal de la empresa o institución, designado por ésta, responsable directo del aprendizaje del estudiante.

#### 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO



##### 5.1.- Comisión de Prácticas Externas

La gestión del proceso de prácticas externas en la Facultad de Ciencias se lleva a cabo por la Comisión de Prácticas Externas y la Secretaria de la Facultad de Ciencias. Esta Comisión es elegida por la Junta de Facultad y se renueva cada, al menos, cuatro años. Está compuesta por: el Decano, o persona en quien delegue; un profesor representante de cada titulación de Grado y Máster de la Facultad de Ciencias que incluyan la asignatura prácticas externas en su plan de estudios; y un estudiante de la Facultad de Ciencias. La actualización de miembros de la Comisión de Prácticas Externas quedará recogida en el documento **P/CL011\_D001**.

El Administrador del Centro designará al personal de administración de la Facultad de Ciencias necesario para realizar las tareas administrativas que requiera la Comisión de Prácticas Externas.

##### 5.2.- Formalización de Convenios de Cooperación Educativa

Cuando una entidad externa desee cooperar con la Facultad de Ciencias recibiendo estudiantes en prácticas, enviará al Vicedecano responsable de Prácticas Externas el modelo de Convenio de Cooperación Educativa (**P/CL011\_D002**) y la documentación complementaria indicada por la UEx necesaria para la firma del convenio. El Vicedecano enviará la propuesta de convenio al Vicerrectorado de la UEx responsable de las relaciones institucionales para su informe jurídico y posterior aprobación por parte del Consejo de Gobierno. Una vez aprobado el convenio, la empresa o institución se incorporará como entidad colaboradora en Prácticas Externas operadora con la Facultad de Ciencias. El Centro mantendrá un listado actualizado de las empresas/instituciones colaboradoras (**P/CL011\_D003**).

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

### 5.3.- Tutores académicos

Los tutores académicos serán propuestos anualmente por los departamentos que impartan docencia en la Facultad de Ciencias. El Vicedecano encargado de coordinar las prácticas externas solicitará, al inicio del curso académico, a los departamentos que imparten docencia en la Facultad de Ciencias la propuesta de tutores de prácticas indicando las titulaciones y las áreas de trabajo de las entidades.

Si las solicitudes de prácticas externas sobrepasan el número de tutores propuestos, se requerirá a los departamentos para que asignen más tutores académicos en función de la carga docente en la titulación correspondiente.

El listado definitivo de tutores (**P/CL011\_D004**) estará disponible para los alumnos en la página web de la Facultad de Ciencias y en la Secretaría.

### 5.4.- Desarrollo de las prácticas externas por parte de un estudiante

#### 5.4.1. Oferta, solicitud y adjudicación de plazas

Par la oferta, solicitud y adjudicación de plazas de Prácticas Externas cabe distinguir entre Prácticas Curriculares y Prácticas Extracurriculares.

##### a) Prácticas Curriculares.

Durante el mes de mayo, la Facultad de Ciencias realizará la oferta de plazas en el programa de prácticas externas en cada una de las titulaciones (**P/CL011\_D005**). Los estudiantes interesados en participar en el programa entregarán en la secretaría de la Facultad su solicitud debidamente cumplimentada en el plazo que se establezca al efecto establecido (**P/CL011\_D006**). Durante el mes de junio la Comisión de Prácticas Externas realizará la adjudicación de plazas y se publicará la lista de plazas adjudicadas y una lista de espera (**P/CL011\_D007**). Esta última (lista de espera) se publicará sólo si no hubiese plazas para todos los estudiantes que realizaron la solicitud, y en previsión de posibles renunciaciones o bajas. Posteriormente, se dispondrá de una semana para realizar reclamaciones a dichas listas (**P/CL011\_D008**) y para las posibles renunciaciones (**P/CL011\_D009**).

Los estudiantes admitidos se matricularán en la asignatura del plan de estudios que corresponda a Prácticas Externas en los periodos ordinarios de matrícula. El hecho de que un estudiante admitido en el programa de prácticas externas no se matricule en dicha asignatura y no justifique este proceder, exonerará a la Facultad de asignarle nueva plaza en el programa correspondiente. Además, en caso de existir, su solicitud para participar en el siguiente programa de prácticas externas se considerará en último orden de preferencia.



En el caso de haber plazas no adjudicadas, se abrirá un proceso de adjudicación antes del comienzo del segundo semestre del curso académico.

##### b) Prácticas Extracurriculares.

Existirá una oferta realizada por las entidades colaboradoras, gestionada directamente por la Comisión de Prácticas Externas (Oferta Abierta) (**P/CL011\_D010**) y que se publicará a través de la página web de la Facultad de Ciencias o a través de los tabloneros de anuncios.

Para solicitar la participación en el programa de prácticas extracurriculares, ya sea a través de la Oferta Abierta o a través de un acuerdo entre el estudiante y cualquiera de las entidades que posean convenio de cooperación educativa con la UEX en vigor, el estudiante interesado cumplimentará el formulario de solicitud (**P/CL011\_D006**) que estará firmado por el tutor académico (con el visto bueno del directo de su departamento) y lo entregará en la Facultad de Ciencias en los periodos que se habiliten durante los meses de octubre, febrero o mayo, según el calendario aprobado por la Comisión de Prácticas Externas (**P/CL011\_D011**).

Una vez finalizado el periodo de solicitudes por parte de los estudiantes, la Comisión de Prácticas Externas, con los datos aportados por la Secretaría del Centro, elaborará una lista alumnos que cumplen los requisitos académicos para

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

realizar las prácticas externas en la que se indicará también los estudiantes que no la cumplen y las razones de ello (**P/CL011\_D012**)

Cada entidad colaboradora seleccionará a los estudiantes que considere más idóneos entre los interesados en ocupar alguna de las plazas de la Oferta Abierta.

#### **5.4.2. Realización de las prácticas externas y evaluación.**

Una vez comprobado que el estudiante cumple los requisitos académicos y que la entidad posee convenio de cooperación educativa con la UEx en vigor, la Facultad de Ciencias realizará una petición de prácticas a la entidad para el estudiante en la que incluirá la documentación relativa al proceso de prácticas y los datos del tutor académico y el estudiante. La entidad se encargará de elaborar, consultando al estudiante, y en colaboración con el tutor externo y el tutor académico, una propuesta de programa formativo de las prácticas, en el que se indicarán los objetivos de las prácticas y las condiciones concretas en las que se desarrollarán (**P/CL011\_D013**). El Vicedecano responsable de las prácticas comprobará que la propuesta presentada cumple los requisitos recogidos en la normativa y, si es así, emitirá la autorización del Centro con la firma de este documento **P/CL011\_D013**. Si la propuesta no fuera adecuada, el estudiante y los tutores deberán realizar las modificaciones que se les indiquen.

El estudiante realizará las prácticas en la entidad externa, bajo el seguimiento los tutores externo y académico. Los tutores serán responsables de resolver cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las prácticas. Al acabar las prácticas, el estudiante elaborará una memoria de prácticas (**P/CL011\_D014**).

El tutor externo emitirá un informe de evaluación sobre la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas en la entidad externa, valorando el desempeño del estudiante y la contribución de esta actividad para su formación (**P/CL011\_D015**). Asimismo, el tutor académico emitirá otro informe con una propuesta de evaluación (**P/CL011\_D016**), para lo cual tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor externo y el contenido de la memoria final que el estudiante entregará al tutor académico.



El tutor académico deberá remitir a la Comisión de Prácticas Externas su informe de evaluación junto con el informe elaborado por el tutor de la entidad colaboradora y la memoria elaborada por el estudiante, en los plazos establecidos por la Facultad de Ciencias en cada curso académico. La Comisión de Prácticas Externas, una vez revisados los informes y la memoria, evaluará las prácticas externas del estudiante atendiendo a lo recogido en los documentos referidos. Una vez publicada la lista con las calificaciones obtenidas por los estudiantes, estos dispondrán de un período de revisión ante la Comisión de Prácticas Externas.

La Comisión de Prácticas Externas remitirá a la Secretaría del Centro la documentación de cada estudiante para que introduzcan en el expediente del estudiante la actividad realizada, el número de horas de prácticas y la calificación obtenida. Asimismo para los estudiantes que estén matriculados en la asignatura Prácticas Externas se generarán las correspondientes actas con las correspondientes calificaciones obtenidas.

El estudiante evaluará el desarrollo de las prácticas mediante un modelo de encuesta que se le hará llegar desde la Facultad de Ciencias (**P/CL011\_D017**). La Facultad de Ciencias recogerá esta información y, tras su tratamiento preliminar, remitirá los resultados a la Comisión de Prácticas Externas con el objeto de ayudar a la supresión de errores y la incorporación de mejoras sugeridas al proceso.



#### **5.5.- Análisis de los resultados**

La evaluación del proceso se efectuará mediante la elaboración de un informe anual del desarrollo de las prácticas externas de la Facultad de Ciencias. Así, el Vicedecano encargado de coordinar las prácticas externas presentará una memoria anual con el análisis del desarrollo del proceso (**P/CL011\_D018**).

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Prácticas Externas	Decano o Vicedecano en quien delegue	<p>Colaborar en la gestión de acuerdos de Cooperación Educativa con instituciones y empresas.</p> <p>Elaborar y publicar un listado de tutores académicos.</p> <p>Elaborar un calendario anual del proceso de prácticas externas.</p> <p>Adjudicar plazas de prácticas curriculares.</p> <p>Gestionar la Oferta Abierta de prácticas externas.</p> <p>Evaluar las prácticas externas de los estudiantes y publicar las calificaciones.</p> <p>Seguimiento y elaboración de informes anuales.</p>
Departamentos	Director de Departamento	Proponer profesores para que actúen como tutores académicos,
Empresa o institución	Tutor externo	<p>Elaborar el programa formativo de prácticas.</p> <p>Velar por el aprendizaje del estudiante durante el desarrollo de las prácticas.</p> <p>Resolver incidencias durante el desarrollo de las prácticas del estudiante.</p> <p>Emitir un informe de evaluación.</p>
Profesores	Tutor académico	<p>Resolver incidencias durante el desarrollo de las prácticas del estudiante.</p> <p>Emitir un informe de evaluación.</p> <p>Remitir a la Comisión de Prácticas Externas los informes de evaluación y la Memoria de Prácticas.</p>
Estudiantes	Estudiante de prácticas externas	<p>Solicitar la participación en el programa de prácticas externas.</p> <p>Realizar las prácticas externas de acuerdo con el programa formativo propuesto.</p> <p>Elaborar la Memoria de Prácticas.</p> <p>Completar la encuesta de satisfacción.</p>
Junta de Facultad	Decano	<p>Aprobar de la composición de la Comisión de Prácticas Externas.</p> <p>Aprobar, si procede, modificaciones de la Normativa de Prácticas Externas.</p>
Secretaría de la Facultad de Ciencias	PAS asociado al proceso	Auxiliar a la Comisión de Prácticas Externas en la gestión administrativa del proceso.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

**P/CL011\_D001.** Miembros de la Comisión de Prácticas Externas.

**P/CL011\_D002.** Convenio de Cooperación Educativa con la UEx remitido por la empresa o institución.

**P/CL011\_D003.** Listado de entidades colaboradoras con la Facultad de Ciencias

**P/CL011\_D004.** Listado de profesores que se proponen como tutores académicos.

**P/CL011\_D005.** Oferta de plazas en el programa de prácticas externas curriculares en cada una de las titulaciones.

**P/CL011\_D006.** Documento de solicitud de prácticas externas por parte del alumno.

**P/CL011\_D007.** Listado de plazas adjudicadas y lista de espera para prácticas curriculares.

**P/CL011\_D008.** Reclamaciones al listado de plazas adjudicadas y lista de espera para prácticas curriculares.

**P/CL011\_D009.** Renuncia del estudiante a la plaza adjudicada de prácticas externas.

**P/CL011\_D010.** Oferta de plazas para prácticas externas realizada por las entidades colaboradoras.

**P/CL011\_D011.** Calendario aprobado por la Comisión de Prácticas Externas para el curso con los periodos de entrega de solicitudes y de memorias para su evaluación.

**P/CL011\_D012.** Listado de estudiantes solicitantes de prácticas externas extracurriculares.

**P/CL011\_D013.** Programa formativo de prácticas externas.

**P/CL011\_D014.** Memoria de prácticas.

**P/CL011\_D015.** Informe de evaluación del tutor externo.

**P/CL011\_D016.** Informe de evaluación del tutor académico.

**P/CL011\_D017.** Encuesta de satisfacción del estudiante.

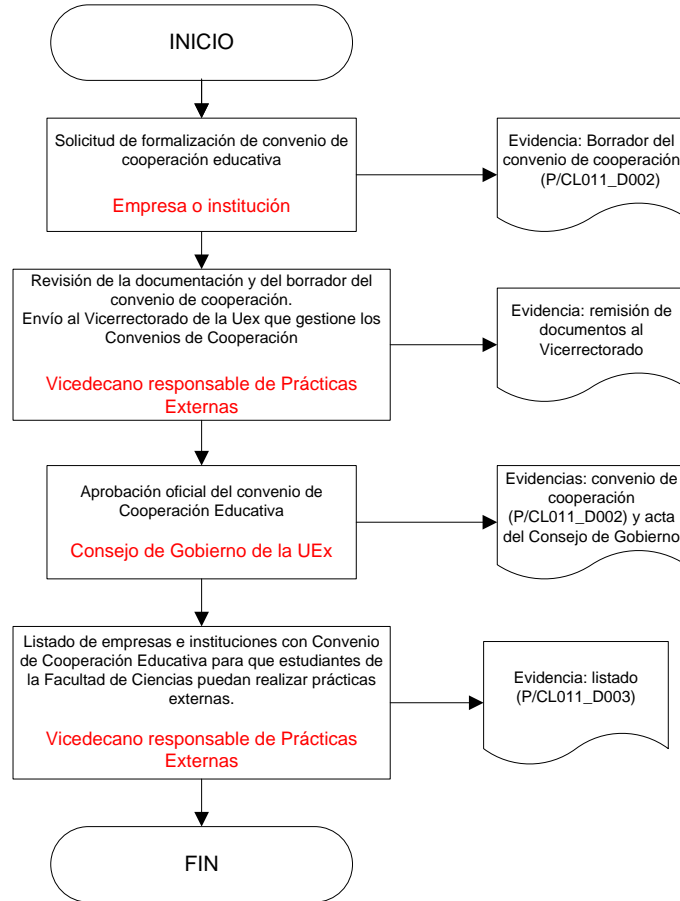
**P/CL011\_D018.** Memoria anual de prácticas externas en la Facultad de Ciencias.



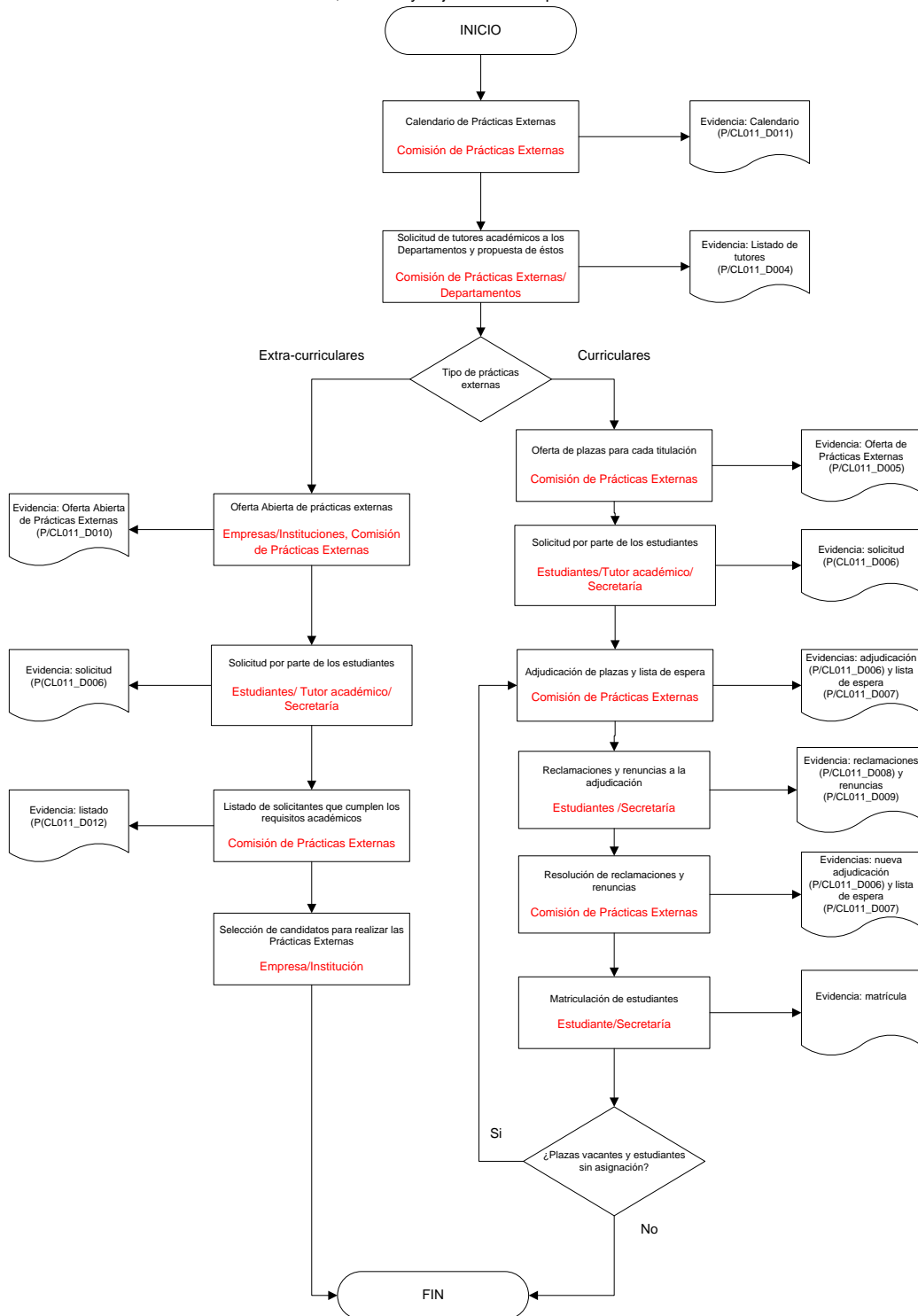
## 8.- DIAGRAMAS

### PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

#### I. Formalización de convenios de cooperación

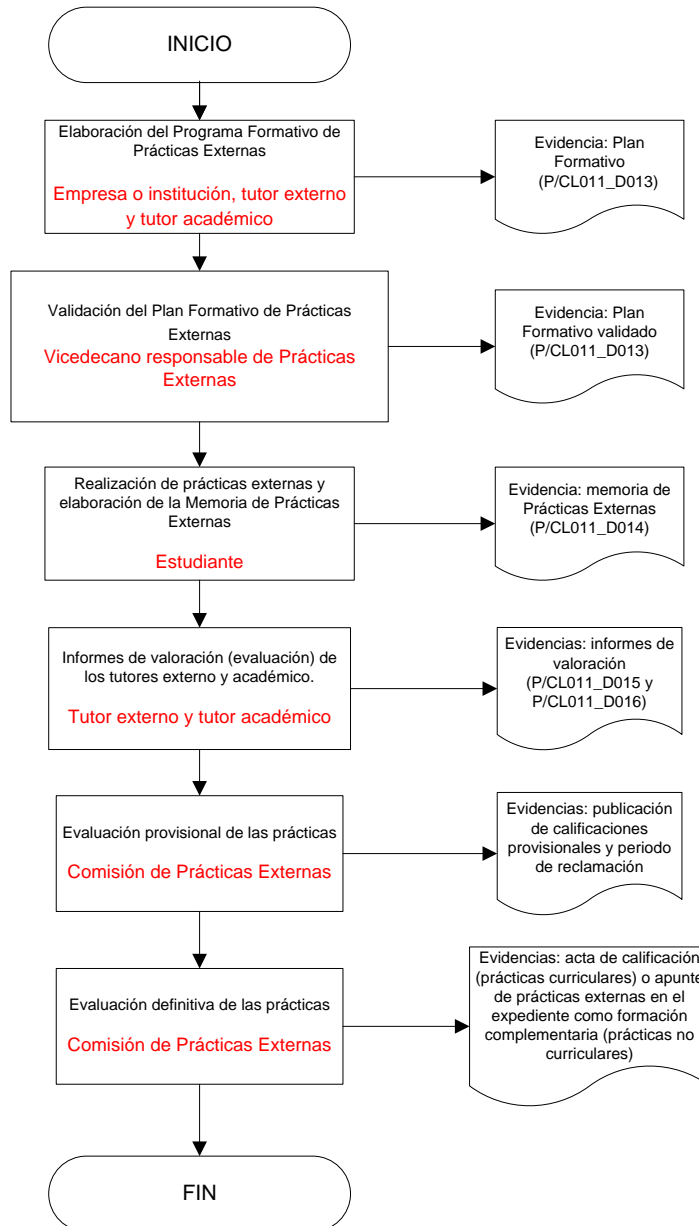




PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS  
 II. Oferta, solicitud y adjudicación de prácticas externas



PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

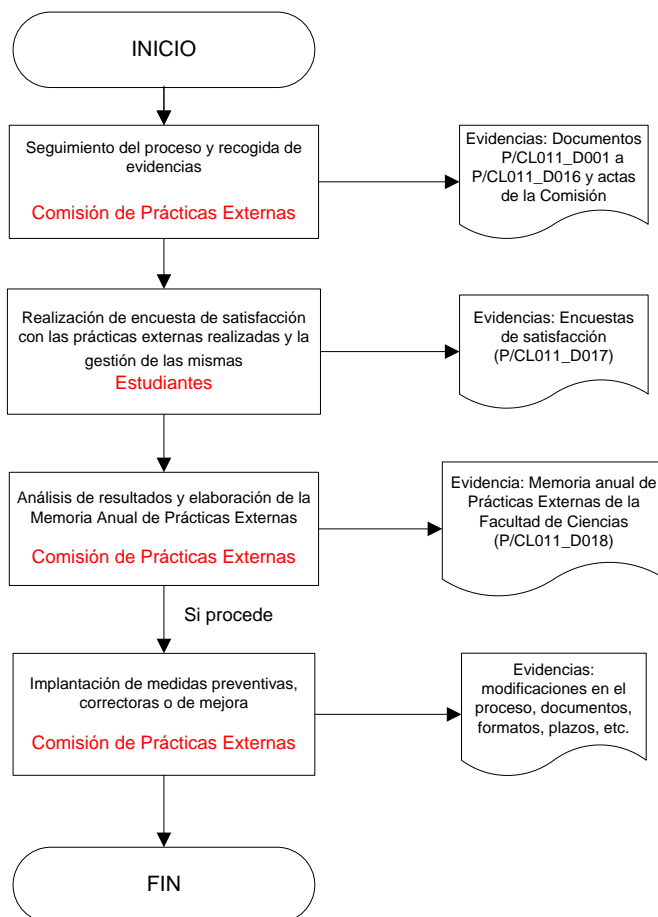
III. Realización de prácticas externas y evaluación



	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

## PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS



### IV. Seguimiento y evaluación del proceso



## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Gestión de Prácticas Externas será la encargada del seguimiento y evaluación del proceso. Para la evaluación utilizará los indicadores que se relacionan a continuación, que se obtienen de los datos proporcionados por el Sistema de Gestión de Prácticas de la Facultad de Ciencias y de la información de los informes y encuestas que se recogen durante el desarrollo de las prácticas.

- Participación de entidades externas: número y ratio entidades externas participantes/total entidades cooperadoras.
- Participación de estudiantes: número y ratio alumnos participantes/total alumnos.
- Participación de profesores: número y ratio profesores participantes/total profesores.
- Satisfacción de estudiantes: resultado de las encuestas y, si las hubiera, quejas e incidencias.
- Satisfacción de tutores externos: informes sobre las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias.
- Satisfacción de tutores académicos: valoración de las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias.

	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

## 9.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/CL011_D001	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido
P/CL011_D002	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Mientras esté vigente el convenio
P/CL011_D003	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D004	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D005	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D006	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D007	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D008	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D009	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D0010	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D0011	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D0012	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D0013	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0014	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0015	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0016	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0017	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0018	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido

## 10.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1ª	19-11-2009	Primera edición
2ª	04-07-2014	Actualización del proceso de acuerdo con las normativas vigentes.